



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual
Roma, 23-26 de junio de 2026

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 27 de abril de 2026

WFP/EB.A/2026/7-I/1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Plan de trabajo del Auditor Externo

para el período comprendido entre julio de 2026 y junio de 2027

Coordinadores del documento:

Sr. L. Hoffmann

Director de Auditoría Externa

Correo electrónico: Lutz.Hoffmann@brh.bund.de

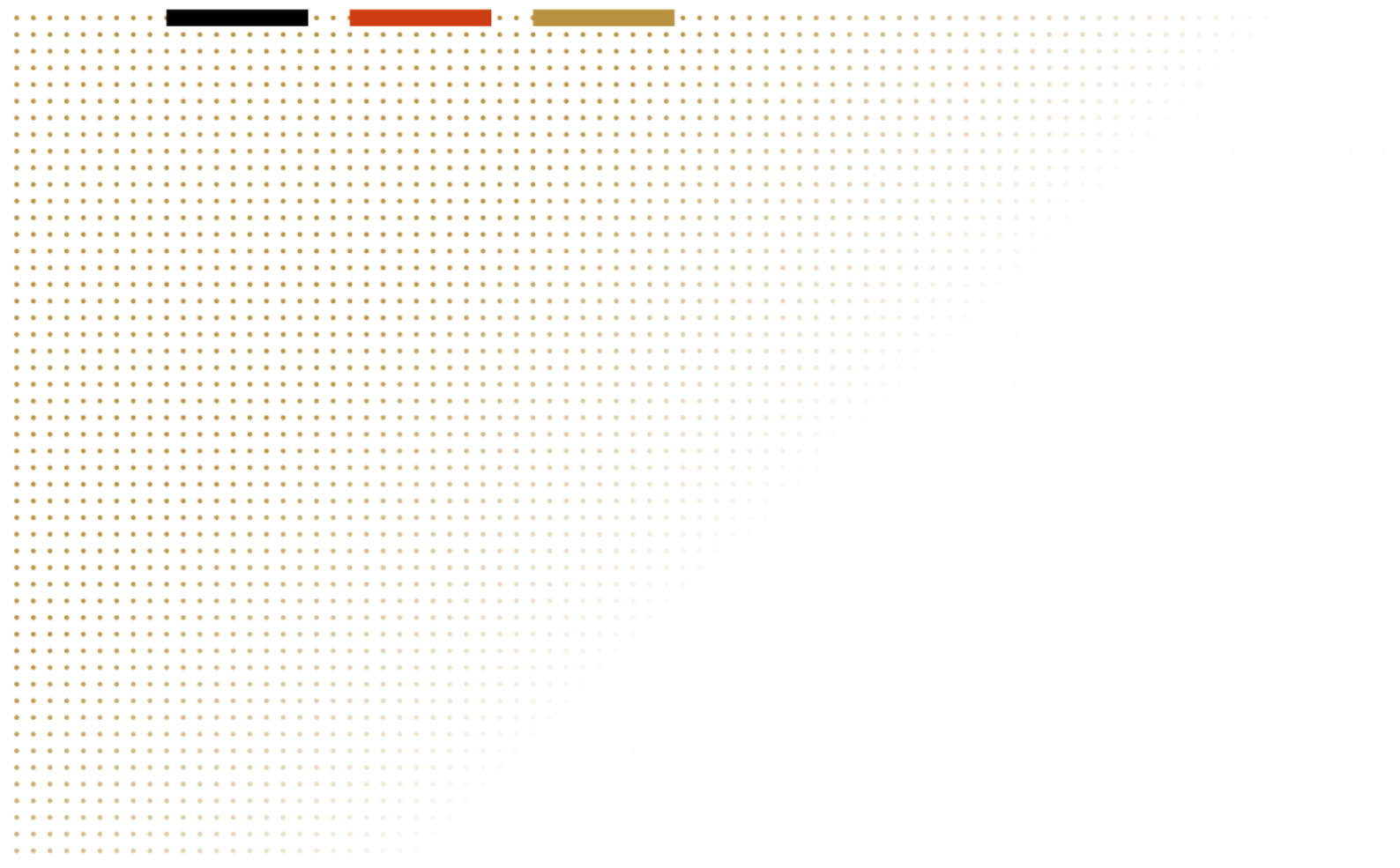
Sr. C. Wuenschl

Director Adjunto de Auditoría Externa

Correo electrónico: carsten.wuenschl@wfp.org

**AUDITORÍA EXTERNA
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS**

**PLAN DE TRABAJO DEL AUDITOR EXTERNO
PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
JULIO DE 2026 Y JUNIO DE 2027**



Índice

.....

ÍNDICE.....	3
1. PRÓLOGO	4
2. MANDATO Y RESPONSABILIDADES	4
3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
3.1 AUDITORÍA FINANCIERA.....	5
3.2 AUDITORÍA DE RESULTADOS	6
4. INFORMES DE AUDITORÍA Y CALENDARIO	7
4.1 INFORME DE AUDITORÍA	7
4.2 CALENDARIO DE AUDITORÍAS	7
5. ÁMBITOS DE AUDITORÍA	8
5.1 AUDITORÍA FINANCIERA.....	8
5.2 AUDITORÍA DE RESULTADOS	9
5.3 VISITAS SOBRE EL TERRENO.....	9
ANEXO	10

1. Prólogo

1. En su decisión 2021/EB.2/4 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Junta Ejecutiva del PMA nombró Auditor Externo al Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (*Präsident des Bundesrechnungshofes*) para llevar a cabo la comprobación de las cuentas del PMA por un período de 6 años, del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2028, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento Financiero del PMA.
2. En el presente documento, que se presenta a la Junta Ejecutiva para información, figura el plan de trabajo anual del Auditor Externo para el ciclo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

2. Mandato y responsabilidades

3. El mandato del Auditor Externo se establece en el artículo XIV del Reglamento Financiero del PMA y en el anexo del mismo. El mandato del Auditor Externo comprende la solicitud de candidaturas y su oferta de servicios, en particular su oferta técnica detallada.
4. El Auditor Externo es responsable de la labor de auditoría de conformidad con las normas comunes de comprobación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y de acuerdo con las atribuciones adicionales establecidas en el anexo del Reglamento Financiero del PMA (artículo 14.3). El Auditor Externo podrá formular observaciones acerca de la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión del PMA (artículo 14.4 del Reglamento Financiero).
5. El Director Ejecutivo del PMA tiene plena responsabilidad y rinde cuentas a la Junta Ejecutiva respecto de la gestión financiera de las actividades del PMA (artículo 3.1 del Reglamento Financiero). Presenta a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, estados financieros anuales en relación con el Fondo del PMA, incluidos sus fondos y cuentas (artículo 13.1 del Reglamento Financiero). Además, certifica los estados financieros y los presenta al Auditor Externo, para su examen y opinión, a más tardar el 31 de marzo

siguiente al final de cada ejercicio económico (artículo 13.3 del Reglamento Financiero). Los estados financieros del PMA se elaborarán de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (artículo 13.1 del Reglamento Financiero). Corresponde al Director Ejecutivo establecer controles internos, en particular, una labor interna de auditoría e investigación, para asegurar el empleo eficaz y eficiente de los recursos del PMA y la salvaguardia de sus activos.

6. De conformidad con lo dispuesto en el anexo del Reglamento Financiero del PMA, el Director Ejecutivo ha de garantizar que el Auditor Externo y el personal a sus órdenes tengan libremente acceso, cuando les resulte conveniente, a todos los libros, comprobantes y demás documentos que, a juicio del Auditor Externo, haya que consultar para llevar a cabo la auditoría.

3. Objetivo y alcance de la auditoría

3.1 Auditoría financiera

7. Con nuestra auditoría financiera determinaremos si los estados financieros del PMA presentan fielmente la situación financiera del Programa al 31 de diciembre de 2026, con arreglo a las IPSAS, y si se han elaborado de conformidad con las directrices y políticas contables pertinentes, aplicadas de forma coherente con las del ejercicio económico anterior.

8. Planificamos, preparamos y realizamos nuestra auditoría, e informamos sobre ella, conforme a normas aceptadas internacionalmente. En esa labor, aplicamos las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el Marco de Pronunciamientos Profesionales (IFPP) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

9. Las NIA nos obligan a ajustarnos a principios éticos y a obtener garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas¹. Asimismo, cumplimos los principios éticos especificados en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)².

¹ NIA 200, titulada "Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría".

² ISSAI 130, titulada "Código de Ética", e ISSAI 140, titulada "Control de Calidad para las EFS" [EFS es la sigla de "Entidades Fiscalizadoras Superiores"].

10. La responsabilidad principal de prevenir y detectar el fraude recae en los encargados tanto de la gobernanza de la entidad como de su dirección. En la supervisión ejercida por los responsables de la gobernanza debe considerarse la posibilidad de que se eludan los controles o de que se produzca otro tipo de influencia indebida durante el proceso de presentación de los informes financieros. Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que en los estados financieros no se detecte ninguna inexactitud significativa, aunque la auditoría se haya planificado y llevado a cabo correctamente de conformidad con las NIA³.

11. Seguimos un enfoque de auditoría basado en el análisis de riesgos⁴. Tomamos en cuenta que el entorno de control interno del PMA se caracteriza por comportar un riesgo elevado relacionado con la naturaleza y la ubicación de las principales operaciones del Programa y con su estructura sumamente descentralizada, que otorga gran autonomía a los responsables a nivel de los países.

12. Seguiremos evaluando las fortalezas y deficiencias de los controles en los sistemas financieros del PMA para determinar la probabilidad de que se produzcan errores sustanciales. Los resultados de esta evaluación de riesgos nos ayudarán a determinar el nivel de elementos probatorios necesarios para fundamentar el dictamen de la auditoría, concentrar los esfuerzos en las esferas de riesgo elevado y mejorar la eficacia en función de los costos de las pruebas de auditoría.

3.2 Auditoría de resultados

13. Con arreglo al artículo 14.4 del Reglamento Financiero, formularemos observaciones sobre la administración y gestión del PMA. Esta parte de la auditoría se centrará en los principios de economía, eficiencia y eficacia en consonancia con las ISSAI⁵.

³ NIA 240, titulada "Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude".

⁴ NIA 315, titulada "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno".

⁵ ISSAI 300, titulada "Principios de la Auditoría de Desempeño", e ISSAI 3000, titulada "Norma para la Auditoría de Desempeño".

4. Informes de auditoría y calendario

4.1 Informe de auditoría

14. Presentaremos un informe de auditoría a la Junta Ejecutiva durante su período de sesiones anual de junio de 2027. El informe incluirá la opinión de auditoría sobre los estados financieros de 2026, que permitirá a la Junta aprobarlos. Además de la opinión, el informe contendrá las conclusiones de nuestra auditoría financiera y de resultados.

15. Presentaremos a la Junta Ejecutiva, en su segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2027, un informe aparte acerca de las visitas sobre el terreno realizadas por la propia Junta.

4.2 Calendario de auditorías

16. En el período abarcado por el plan de trabajo, realizaremos las visitas de auditoría a la Sede del PMA que consideremos necesarias para poder llevar a cabo los procedimientos de auditoría financiera y auditoría de resultados *in situ*. Los detalles se determinarán en coordinación con el PMA.

17. En el período comprendido entre agosto de 2026 y enero de 2027, efectuaremos visitas de auditoría a las oficinas en los países. En el anexo figura la lista de las visitas previstas.

18. Teniendo en cuenta el artículo 13.3 del Reglamento Financiero, en el que la certificación del Director Ejecutivo marca el comienzo de la auditoría de los estados financieros y de la formulación de la opinión correspondiente, nosotros proseguiremos la labor de auditoría financiera más allá de la fecha de certificación y durante todo el tiempo que estimemos necesario, aplicando nuestro juicio profesional para que nuestra opinión se asiente en unas bases sólidas.

5. Ámbitos de auditoría

5.1 Auditoría financiera

19. Hemos realizado un análisis preliminar del entorno de control interno del PMA. El análisis muestra que dicho entorno se caracteriza por comportar un riesgo elevado debido al alcance mundial de las operaciones del Programa, lo que tiene como resultado una estructura sumamente descentralizada que otorga gran autonomía a los responsables a nivel de los países.

20. Sobre la base de nuestra evaluación preliminar de los riesgos, tenemos planeado centrarnos en los siguientes ámbitos de auditoría:

- existencias y productos alimenticios distribuidos;
- transferencias de base monetaria distribuidas;
- gestión de los asociados cooperantes;
- prestaciones de los empleados, y
- contabilización de las contribuciones voluntarias.

21. En estos ámbitos realizaremos pruebas substantivas y pruebas de los controles existentes. Independientemente de los ámbitos prioritarios, todas las partidas importantes serán objeto de auditoría.

22. El PMA depende en gran medida de los sistemas informáticos. El sistema de planificación y gestión de recursos institucionales WINGS II es fundamental para llevar los registros contables y preparar los estados financieros.

23. Determinaremos qué procedimientos y declaraciones de auditoría relativos a los tipos de transacciones y los saldos de las cuentas serán necesarios para el ejercicio económico de 2026 y al final de 2026. Por lo que se refiere a ciertos riesgos, podríamos considerar que no es posible ni factible obtener elementos probatorios suficientes y apropiados solamente mediante procedimientos de auditoría sustantivos.

Los controles del PMA sobre esos riesgos son pertinentes para la labor de auditoría, y nosotros procuraremos comprenderlos cabalmente.

24. Trataremos asimismo de comprender la manera en que el PMA elabora las estimaciones contables, especialmente en el ámbito de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, que se basan en hipótesis actuariales.

Nos centraremos en esos pasivos y, cuando lo estimemos necesario, estaremos en contacto con el actuario.

5.2 Auditoría de resultados

25. Como ya se ha indicado, formularemos observaciones sobre la administración y gestión del PMA. En 2026, nuestra auditoría se centrará en los ámbitos siguientes:

- operaciones realizadas en el marco de los programas;
- entorno laboral y gestión;
- asociaciones e innovación;
- gestión de riesgos.

26. Como entidad independiente y responsable exclusiva de la auditoría, nos reservamos el derecho de someter a auditoría cualquier otro tema o ámbito de actividad del PMA, si lo consideramos necesario en el curso de nuestras auditorías y en el ejercicio de nuestro juicio profesional como auditores.

5.3 Visitas sobre el terreno

27. Las oficinas en los países ponen en práctica el mandato del PMA mediante la prestación de asistencia alimentaria y las intervenciones en situaciones de crisis. Dado que alrededor del 90 % del personal del Programa trabaja sobre el terreno, las visitas a las oficinas en los países son de crucial importancia para nuestras auditorías. Los criterios que seguimos para visitar una oficina en un país son la evaluación, realizada preliminarmente, de los riesgos financieros, el volumen del presupuesto y la fecha de la última visita del Auditor Externo.

28. El PMA realiza operaciones en muchos países en los que la situación de seguridad es inestable. Teniendo en cuenta los riesgos en materia de seguridad, en algunos casos podría ser aconsejable cancelar visitas ya programadas o planificarlas de modo que puedan llevarse a cabo a distancia.

29. En el anexo se enumeran las oficinas en los países que tenemos previsto visitar durante este ciclo de auditoría⁶. Las observaciones transversales derivadas de nuestras visitas a estas oficinas podrán incluirse en el informe de auditoría y en el informe aparte acerca de las visitas sobre el terreno realizadas.

⁶ La lista definitiva de las oficinas en los países que tenemos previsto visitar podría cambiar en función de las conversaciones en curso en el PMA y a la espera de las decisiones de la dirección sobre el posible cierre de oficinas.

Anexo

Oficinas en los países que se visitarán con motivo de las auditorías de 2026

Oficinas en los países	• Argelia • Etiopía • Guinea • Madagascar • Pakistán • Sudán (a distancia) • Zambia
-------------------------------	---